



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

12162***Cese cargo personal eventual del puesto de responsable de comunicación***

Por la presente se anuncia, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que mediante resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2024 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

DÑA. Mª DEL CARMEN FERRER TORRES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

Siendo que, por Resolución de Alcaldía NÚMERO 1181/2023, de fecha 30 de junio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se efectuó el nombramiento en su condición de personal eventual de D. SAMUEL PARRA MORENO como RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN

Y que de conformidad a lo establecido en dicho artículo así como en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO. -

PRIMERO. Cesar, con efectos del día 30 de noviembre de 2024 a D. SAMUEL PARRA MORENO, con DNI ****037**, en la condición de personal eventual de esta Corporación.

SEGUNDO. Ordenar al Servicio de Recursos Humanos que proceda a confeccionar y a abonar la liquidación de haberes pendientes en la nómina de este mes.

TERCERO. - Notificar la presente resolución al interesado significando los recursos que proceden contra la misma, así como a los Servicios de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería.

CUARTO. - Publicar la presente resolución mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Santa Eulària des Riu, *(firmado electrónicamente: 26 de novembre de 2024)*

La alcaldesa

Mª del Carmen Ferrer Torres

<https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/156/1177191>

